

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25042023 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5PDGH-9B6WK-V8Q8N Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/05/2023 12:02 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/05/2023 12:58	ESTADO FIRMADO 18/05/2023 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1504169-5PDGH-9B6WK-V8Q8N-A2676E899496A4D42C418594FBA426CAF59AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZ,
EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023



En Badajoz, siendo las **12:06 horas** del día **25 de abril de 2023**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión el Vicepresidente del OAR, don Saturnino Alcázar Vaquerizo, y asisten: los/as diputados/as provinciales doña Dolores María Enrique Jiménez, don Manuel José González Andrade, don Raúl Jareño Crespo, don Lorenzo Molina Medina, don Ramón Ropero Mancera, en ausencia de doña Cristina Valadés Rodríguez, don Pedro Pablo González Merino y doña Manuela Sancho Cortés; los representantes municipales, don Manuel Borrego Rodríguez y don Juan María Delfa Cupido; por el OAR asisten: el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor Delegado, don José Cascos Lozano, el Tesorero Adjunto, don Javier Muguero Vicedo y el Secretario General de la Institución y del OAR, don Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusan su asistencia, el Presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, las diputadas provinciales, doña Virginia Borrallo Rubio y doña Cristina Valadés Rodríguez, y el representante municipal, don José María Ramírez Morán.

● **ACTA ANTERIOR.**

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día **28 de marzo de 2023** y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_25042023 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5PDGH-9B6WK-V8Q8N Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/05/2023 12:02 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/05/2023 12:58 ESTADO FIRMADO 18/05/2023 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1504169-5PDGH-9B6WK-V8Q8N-A2676E8980496A4D42C418594FBA426CAF59AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

■ ASUNTOS:

1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones/revocaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por municipios y otras entidades locales de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, que a continuación se relacionan:

1. **Jerez de los Caballeros**, que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 23 de marzo de 2023, acordó renovar la delegación de la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.
2. **La Parra**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2023, acordó renovar la delegación de la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.
3. **Mirandilla**, que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2023, acordó renovar la delegación de la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.

En consecuencia, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, **acuerda**, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones y encomiendas de las referidas entidades.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción de los convenios reguladores, facultando al Presidente para su firma, o persona en quien delegue, y de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

2º.- Aprobación, si procede, de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Patrimonio del OAR correspondiente al ejercicio 2022.

Se somete a consideración del Consejo Rector, conforme determina el artículo 10º I) de los vigentes Estatutos (BOP 10/01/2014), el expediente comprensivo del Inventario valorado de todos los bienes y derechos del Patrimonio del OAR y de las rectificaciones habidas durante el ejercicio económico de 2022 en cumplimiento de la obligación que dispone el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como del artículo 17 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Interventor Delegado del OAR pasa a exponer detalladamente a los asistentes el contenido de dicho expediente y de los diferentes Anexos que contienen los listados en los que se reflejan los bienes que se han dado de alta (por adquisiciones de aplicaciones informáticas, ordenadores, mobiliario o equipamiento etc.), modificado o dado de baja (por desuso, cesión gratuita etc.). durante el ejercicio y que se presentan estructurados desde cuatro perspectivas: por epígrafes, clasificaciones, cuentas y clasificaciones/cuentas, para ofrecer la información más completa posible.

Igualmente, se consigna el valor de dichas operaciones a efectos de contabilidad, ya que la aplicación de gestión del Patrimonio (GPA) y la de contabilidad (Sicalwin) se encuentran vinculadas.

Consta en el expediente nota de conformidad del Secretario del OAR con el contenido del informe jurídico y se informa favorablemente la propuesta de aprobación de la rectificación.

La rectificación del Inventario del OAR se integrará en el expediente del Inventario General Consolidado de Bienes de toda la Institución Provincial que será sometido al Pleno de la Diputación como órgano competente para su aprobación.

En consecuencia con lo expuesto, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, conforme a la propuesta que eleva la Gerencia, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar el Informe Anual de Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Patrimonio del OAR correspondiente al ejercicio 2022, según el desglose que figura detallado en los Anexos que se acompañan, y cuyo resultado, de forma resumida, a continuación se recoge:

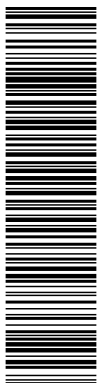
Descripción	Cuentas	Saldo inicial 01/01/2022	Altas	Bajas	Saldo final 31/12/2022
Aplicaciones informáticas	2060	1.649.199,91	106.918,63	0,00	1.756.118,54
Construcciones	2110	415.778,98	0,00	0,00	415.778,98
Maquinaria y utillaje	2140	118.557,53	14.669,06	0,00	133.226,59
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	2150	93.065,69	0,00	0,00	93.065,69
Mobiliario	2160	721.817,45	1.762,70	0,00	723.580,15
Equipos para procesos de información	2170	1.534.294,08	451.633,19	5.176,78	1.980.750,49

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 25/04/2023

Página 3 de 11

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25042023 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5PDGH-9B6WK-V8Q8N Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/05/2023 12:02 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/05/2023 12:58	ESTADO FIRMADO 18/05/2023 12:58



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Elementos de transporte	2180	26.961,44	0,00	0,00	26.961,44
Otro inmovilizado material	2190	773.217,52	104.978,47	0,00	878.195,99
	TOTAL	5.332.892,60 €	679.962,05 €	5.176,78 €	6.007.677,87 €

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Patrimonio y Mercado Gastronómico para la tramitación del expediente de rectificación anual del Inventario General Consolidado de Bienes de toda la Institución Provincial y aprobación subsiguiente por el Pleno de la Diputación de Badajoz.

3º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del OAR correspondiente al ejercicio 2022.

Se somete a consideración del Consejo Rector la propuesta de aprobación y remisión de la cuenta general del OAR correspondiente al ejercicio 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19º párrafo III de los vigentes Estatutos, en relación a los artículos 7º y 8º de los mismos, que establece que *“Las cuentas del Organismo serán elaboradas por el Presidente y sometidas al Consejo Rector, órgano que las rendirá y propondrá inicialmente a la Diputación con el fin de que puedan ser integradas en la cuenta de esta entidad”*.

El Interventor Delegado expone a los asistentes que las entidades locales y sus organismos autónomos están sometidos al régimen de contabilidad pública con la consiguiente obligación de rendir cuentas al Tribunal de Cuentas en el ejercicio contable que coindice con el ejercicio presupuestario.

Por tanto se hace necesario, una vez finalizado el ejercicio correspondiente al 2022, formar el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en la Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Local y que refleja la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

A continuación, explica detalladamente el contenido del expediente:

- ✓ El balance, que refleja la situación y variación de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio;
- ✓ La cuenta del resultado económico-patrimonial, con los diferentes tipos de ingresos y gastos y la obtención de un ahorro, o déficit, de cada ejercicio, que en el 2022 resultó positivo por importe de 2.129.245,02€;
- ✓ El estado de cambios en el patrimonio neto, que refleja los movimientos de las partidas que componen el patrimonio del OAR;
- ✓ El estado de flujos de efectivo, que muestra las variaciones entre el ejercicio anterior y el actual de determinados conceptos que implican movimientos de efectivo, como cobros por prestación de servicios, gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes, gastos de personal, otros gastos de gestión, pagos por inversiones reales etc.;

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25042023 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5PDGH-9B6WK-V8Q8N Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/05/2023 12:02 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/05/2023 12:58	ESTADO FIRMADO 18/05/2023 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1504169-5PDGH-9B6WK-V8Q8N-A2676E8904996A4D42C418594FBA426EC4F59AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

- ✓ El estado de liquidación del presupuesto, que ofrece información de la liquidación del presupuesto del OAR a través de una serie de listados de ejecución con diferente nivel de agrupación y muestra la ejecución de los ingresos y los gastos, derechos reconocidos, recaudación pendiente, obligaciones etc.;
- ✓ La memoria económica, con los requisitos establecidos por la Instrucción Contable, que detalla toda la actividad del Organismo del ejercicio 2022.

A los anteriores se unen:

- ✓ El acta de arqueo, que refleja los movimientos de las cuentas del OAR en el ejercicio con ingresos, pagos y existencias finales y su cuadro en contabilidad;
- ✓ La certificación de saldos bancarios de las diferentes cuentas del Organismo;
- ✓ El informe de conciliación a fecha de 31 de diciembre entre saldos bancarios y contabilidad.

También constan en el expediente los Informes de la Intervención sobre el Control Financiero del ejercicio.

Tanto la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 como la rectificación del inventario de bienes y derechos del OAR fueron aprobados por el Consejo Rector, en sesiones celebradas el 28 de marzo y el 25 de abril, respectivamente, del año en curso; el Pleno de la Corporación tomó conocimiento de la primera en sesión celebrada el 31 de marzo.

En consecuencia con lo expuesto, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Cuenta General del OAR del ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General para su integración en el expediente anual de la Cuenta General de la Institución Provincial y aprobación subsiguiente por el Pleno de la Diputación de Badajoz.

4º.- Informe de la Gerencia sobre la revisión del Sistema de Gestión de mejora del ejercicio 2022.

Se da cuenta al Consejo Rector del Informe sobre la revisión del Sistema de Gestión de la Mejora del ejercicio 2022 donde se analizan todos los resultados obtenidos en el ejercicio y se identifican las áreas de mejora y recomendaciones que han de adoptarse para garantizar la mejora continua en el OAR.

El Gerente expone a los asistentes que el Modelo de Excelencia EFQM determina en el criterio 1 de “*Propósito, Visión y Estrategia*” que “*Los líderes impulsan tanto la mejora del sistema de gestión de la Organización como su rendimiento*”, es decir, que es la Dirección la que tiene que controlar y

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_25042023 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5PDGH-9B6WK-V8Q8N Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/05/2023 12:02 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/05/2023 12:58 ESTADO FIRMADO 18/05/2023 12:58



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

revisar los resultados obtenidos para comprobar si se ha conseguido lo que se pretendía y en aquellos casos que así no sea, tomar medidas y corregir las causas que hayan impedido lograrlo.

El Informe, que se ha remitido a los miembros del Consejo, consta de 28 páginas y se estructura en 8 apartados siendo los datos más relevantes los siguientes:

Apartado 1.- Ejecución del Plan Estratégico 2021-2023.

- Entre 2021 y 2022 se ha realizado un 46,87% del Plan. De los 50 proyectos/acciones definidos, en el primer año se iniciaron 34, más del 60%. Desde el 2021 hasta finales del 2022 se han iniciado la totalidad de los mismos, a excepción de una acción que se ha pospuesto para 2023, año en que finalizarán más de 33 acciones que suponen el 68 % del total.

Apartado 2.- Consecución de objetivos operativos 2022.

- En el primer ejercicio de vigencia (2021), de los 15 objetivos marcados se realizaron 12, lo que supuso una consecución del 80%. En 2022 el porcentaje de consecución ha ascendido al 85,71%, por la realización de 18 de los 21 inicialmente marcados para este ejercicio. Ello supone que del total de los 36 objetivos operativos propuestos entre 2021 y 2022 tan solo 6 no se han realizado completamente.

Apartado 3.- Situación de los procesos.

- Durante este ejercicio se han revisado un total de 8 procedimientos: 2 Procesos, 2 Subprocesos y 4 Instrucciones que suponen un 10% del total de procesos documentados. También se han documentado 5 nuevas instrucciones.
- Además, dentro de la estrategia *E.2.1 Mejora del sistema de gestión y organización interna*, que entre otras cosas pretende conseguir la reducción de las barreras y cargas derivadas de la actividad burocrática del Organismo, se ha utilizado la Metodología APS (Administrative Process Study), que permite obtener una diagnosis certera de la realidad administrativa actual, lo que conlleva la revisión y mejora de los procesos actuales para que sean más eficientes y la redacción de nuevos identificados como necesarios, con un cambio de mentalidad y apostando por el compromiso de mejora continua por parte de los propios gestores administrativos.

Apartado 4.- Planes de acción.

- En 2022, de los 192 trabajadores en plantilla han participado 104 en acciones estratégicas, que sumadas a los 13 que participan en acciones de RSC, supone el 54,16% de la plantilla.

Apartado 5.- Quejas, sugerencias y felicitaciones.

- En general, con respecto al año anterior, todos los datos han mejorado.
- En cuanto a las *quejas* solo se han presentado 24, íntegramente de ciudadanos, lo que supone una gran disminución con respecto al pasado año, que fueron 48 (47 de ciudadanos y 1 de empleados); el periodo medio de contestación sobre la solución dada a las mismas se sitúa en 4,88 días; la mayor parte de las quejas se han producido principalmente en el área de atención al contribuyente; hay que destacar que en seis de las Oficinas Comarcales

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25042023 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5PDGH-9B6WK-V8Q8N Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/05/2023 12:02 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/05/2023 12:58 ESTADO FIRMADO 18/05/2023 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1504169-5PDGH-9B6WK-V8Q8N-AA2676E989496A4D42C418594FBA42ECAF59AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

no se han registrado ninguna: Fregenal de la Sierra, Fuente de Cantos, Herrera del Duque, Olivenza, Talarrubias y Villafranca de los Barros.

- Las **sugerencias**, con respecto al 2021, que fueron 158, también han aumentado hasta 224: 211 de ciudadanos, 1 de Entidades delegantes y 12 del personal del OAR, de las que 7 son ideas de mejora y 5 propuestas de RSC.
- Muy importante, es también, el incremento anual de **felicitaciones** tanto las que recibe el OAR (34, en 2021 y 302, en 2022) como las de sus trabajadores (63, en 2021 y 277, en 2022), siendo los Servicios Centrales, Don Benito y Mérida en las que más reciben.

Apartado 6.- Satisfacción de los grupos de interés.

- En este ejercicio correspondía realizar la campaña de encuestación a los grupos de interés que tienen frecuencia anual: ciudadanos, personal de nuevo ingreso y Consejo Rector.
- Los resultados globales en **ciudadanos** han sido muy buenos alcanzando una satisfacción de 4,62 (escala 1-5) muy por encima del objetivo que se había marcado.
- Para el caso del **personal de nuevo ingreso** la participación en 2022 ha vuelto a ser del 100% alcanzando los niveles de satisfacción máximos de 5 (escala 1-5).
- En 2022 se comienza a realizar una pequeña encuestación al **Consejo Rector** que tendrá periodicidad anual a partir de este año con el fin de obtener la satisfacción del Órgano Regulador del OAR con más frecuencia, siendo la satisfacción global de 9,60 (escala 1-10), destacando que el 100% de los Consejeros comparten nuestro propósito y visión, están de acuerdo con el reconocimiento EFQM recientemente renovado de 500 puntos y consideran al OAR como una Administración transparente.

Apartado 7.- Resultados de indicadores de procesos 2022.

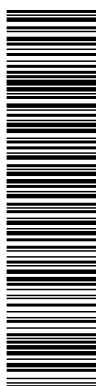
- En cuanto al total de los **indicadores clave (CMI)**, aunque se han cumplido el 69%, lo que supone que de los 55 indicadores definidos para 2022 se ha alcanzado el objetivo en 38 indicadores, y a pesar de que el 45,55%, tienen una tendencia positiva, esos porcentajes son inferiores a los marcados como objetivos de la Organización que se encuentran en un 75% y en un 60%, respectivamente.
- En cuanto al total de los **indicadores de procesos** propuestos, aunque se han cumplidos sus objetivos en el 72,70%, resulta un porcentaje inferior al marcado del 80%.
- Dado que las tendencias de los resultados que se vienen alcanzando no son positivas en 2023 será necesario actualizar y analizar los objetivos e indicadores propuestos, tal y como se expone en el apartado siguiente.

Apartado 8.- Mejoras y recomendaciones.

En el último apartado del Informe se recogen un total de 9 áreas de mejora y recomendaciones que se han identificado, destacando las siguientes:

- En el proceso de encuestación**, para obtener unos resultados más globales de la satisfacción de los contribuyentes se propone, entre otras actuaciones, realizarlas al pie de las cinco oficinas comarcales con mayor afluencia de público; preguntar sobre la resolución de trámites específicos, nuevos servicios que ofrecemos en la página web sobre

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_25042023 borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5PDGH-9B6WK-V8Q8N Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/05/2023 12:02 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/05/2023 12:58 ESTADO FIRMADO 18/05/2023 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1504169-5PDGH-9B6WK-V8Q8N-A2676E890496A4D42C418594FBA426EC4F59AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

su utilidad, accesibilidad, etc. y sobre la atención telefónica y virtual; también, implementar una aplicación informática para que el ciudadano conteste marcando sonrisas o enfados.

- En relación a los **procesos** del OAR, se propone que la revisión de los que sean auditados se lleve a cabo en el mismo ejercicio para saber si se han corregido las no conformidades y también elaborar un manual para facilitar la realización de modificaciones a los procesos, aplicarlos y desplegarlos a la Organización.
- En cuanto a la gestión del foro de **participación del ciudadano** de nuestra web se propone se gestione de una forma más ágil y efectiva y que se analicen los datos de servicios telemáticos más demandados para evitar que el ciudadano tenga que molestarse en venir al OAR.
- Por lo que respecta a las felicitaciones y quejas se propone que **se comuniquen**, además de al personal afectado, a toda la Organización para su conocimiento y como medida preventiva o correctiva; también se propone hacer un mayor despliegue a la ciudadanía de los resultados obtenidos de la satisfacción de los ciudadanos a través vídeos, de la web, de pantallas en oficinas de atención, etc.; igualmente, para la caso de sugerencias o ideas de mejora de contribuyentes, de cómo se ha actuado o implementado las mismas.
- En relación a la gestión de los **indicadores** de procesos, se propone dar un nuevo impulso a la Comisión para el Control y Seguimiento de los Resultados, con la renovación de miembros, si es necesario, al objeto de llevar a cabo un estudio en profundidad para actuar en los indicadores en los que no se está dando los resultados esperados; también definir objetivos acorde con la naturaleza del indicador y aumentar los objetivos con tendencia positiva en los últimos años.

El Consejo Rector se da por enterado y en **unanimidad** presta su conformidad y satisfacción con los resultados del Informe indicados.

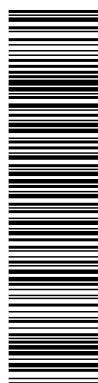
5º.- Aprobación, si procede, de la Memoria de Gestión del OAR del año 2022.

Se eleva al Consejo Rector, para su aprobación, la Memoria de Gestión del OAR correspondiente al año 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º I) de los vigentes Estatutos, comprensiva del conjunto de actividades que han sido realizadas así como los principales hitos anuales del Organismo para la consecución de sus fines.

El Gerente explica a los asistentes, que en dicho sentido, la Memoria de Gestión forma parte de la cultura de transparencia que el OAR tiene instaurada en su compromiso constante de rendición de cuentas a todos los grupos de interés y a la sociedad en general y respecto a la publicación e intercambio de información.

La Memoria cuenta con una estructura similar a la de la versión 2021, no obstante, se ha dividido en 11 apartados e incorpora diferentes **mejoras y novedades**:

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_25042023 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5PDGH-9B6WK-V8Q8N Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/05/2023 12:02 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/05/2023 12:58 ESTADO FIRMADO 18/05/2023 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1504169-5PDGH-9B6WK-V8Q8N-A2676E890496A4D42C418594FBA426CAF59AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

En primer lugar, se destina a lo largo de la Memoria unos apartados concretos para destacar de forma especial y diferenciada algunos de los principales hitos alcanzados por el OAR en 2022, como son la elaboración del I Plan de Capacitación Digital y Administración Electrónica, la renovación del reconocimiento de Excelencia EFQM 500, la creación de una Escuela específica de Formación “SAPIENS” dirigida a las Entidades delegantes y el lanzamiento de la nueva APP móvil del OAR.

Además, el índice de contenidos de la Memoria incorpora dos nuevos apartados: el apartado nº 7, que relaciona la actividad de contratación y la relación con los proveedores, y el apartado nº 10, referido a los Servicios prestados a las Entidades delegantes en el que se recoge los resultados y actuaciones realizadas en materia de asistencia económica que presta el OAR, así como el despliegue y desarrollo del Plan de Formación dirigido a los Ayuntamientos y resto de Entidades. De esta manera, con la creación de este nuevo apartado junto al ya existente, en relación con la atención a la ciudadanía, la Memoria da cobertura en cuanto a la información clave de los principales clientes del OAR: Ayuntamientos y Ciudadanos/as.

Otra de las novedades es que se dota a la Memoria de mayor información, de forma que se incluye en la misma nuevos datos hasta ahora no recogidos. En este caso el apartado nº 4, que describe la actividad del Organismo durante 2022, queda ampliado a través de las actuaciones y proyectos realizados en el marco del Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Mientras que el apartado nº 9, centrado en la atención a la ciudadanía, integra los resultados obtenidos relativos a la evolución del número de quejas, sugerencias y felicitaciones junto a la satisfacción global de la ciudadanía y valoración del servicio recibido respecto al esperado, todo ello englobado en un nuevo epígrafe denominado “Valoración de los servicios prestados”.

A continuación el Sr. Cordero expone a los consejeros el contenido de la Memoria de Gestión del año 2022, destacando los siguientes contenidos, en relación al análisis de los principales resultados de la actividad en los últimos cuatro años:

En cuanto a los resultados de la **gestión recaudatoria e inspectora**:

1º Destaca la evolución de padrones tributarios y porcentajes de recaudación **en voluntaria** de los impuestos periódicos, en los que se ha logrado incrementar tanto el importe del cargo en más de 10 millones de euros, con un total de cargo en voluntaria de 282.545.772,60 €, como los porcentajes de recaudación de todos los Impuestos obligatorios, con un importe total de recaudación de 242.165.756,57 €, respecto al ejercicio 2021; el importe del cargo de los principales impuestos, respecto al ejercicio 2021: IBI urbana, 103.343.461,19 €; IBI rústica, 14.162.766,50€; IAE, 9.945.332,19€; IVTM, 25.331.745,32€; los porcentajes de recaudación de los principales impuestos IBI urbana (95,57%); IBI rústica (95,14%); IAE (99,02%); IVTM (91,45%).

2º Respecto a la gestión de la deuda **en periodo ejecutivo**, el OAR mantiene constante su objetivo de conseguir aumentar la recaudación y minoración del pendiente, lo cual se ha cumplido una anualidad más; el importe del cargo en 2022 ha sido de 182.956.338,10 €, destacando las actuaciones recaudatorias mediante embargos masivos de cuentas corrientes, con 43.262 expedientes tramitados, de créditos y derechos de la Agencia Estatal Tributaria, 4699 expedientes, o de vehículos, con 3477 expedientes.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_25042023 borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5PDGH-9B6WK-V8Q8N Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/05/2023 12:02 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/05/2023 12:58 ESTADO FIRMADO 18/05/2023 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1504169-5PDGH-9B6WK-V8Q8N-A2676E890496A6D42C418594FBA426CAF59AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

3º/ En cuanto a las **actuaciones inspectoras** tributarias, en el marco del Plan de Inspección Tributaria 2022 se han desarrollado actuaciones en relación con e IAE, el ICIO y la Tasa del 1,5% en un total de 56 municipios de la provincia, ascendiendo a 166 el número de expedientes tramitados en los que se ha regularizado un total de 1.995.280,91€; además se han instruido 115 expedientes sancionadores, destacando que el 99% de los expedientes han sido de conformidad, elevándose el importe de las mismas a 291.109,65€.

4º/ En el ámbito de **actuaciones no tributarias**: por un lado, son ya 109 Ayuntamientos que han encomendado la instrucción y delegado la recaudación al OAR para la tramitación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, habiéndose detectado un total de 97.766 infracciones; por otro lado, en cuanto a los procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadanas, se han instruido un total de 971, cuyo importe asciende a 594.755,02 €.

En el ámbito de la **revisión de actos**, en 2022 se produce un descenso de 904 recursos en materia de gestión censal y tributaria con respecto a 2021; el número de recursos de reposición interpuestos en materia de tráfico (514) supone una disminución del 39,31% respecto a los datos del 2021; y en relación a los recursos contencioso administrativos, se han interpuesto un total de 74, lo que supone una reducción del 10% respecto al ejercicio 2021, salvo en materia de tráfico que ha experimentado un incremento por encima del 170%.

En cuanto a los **resultados económico-financieros**, destacan los siguientes datos: con un presupuesto total de 15.515.000,00 €, el resultado presupuestario ajustado, ha sido de 2.370.591,28 €; el remante de tesorería positivo, por importe de 9.389.418,84 €; la autofinanciación, con un porcentaje del 118%.

Por lo que respecta a los **servicios de atención prestados a la ciudadanía**, en la presencial, se han atendido a 67.981 personas; en la telefónica, 211.860; y en la telemática, se han producido 111.144 accesos a la Oficina Virtual, se han pagado 92.771 recibos y se han producido 760.652 a la Web del OAR; la satisfacción global de la ciudadanía asciende a 4,62 puntos sobre 5, lo que supone un incremento de 0,14 respecto al ejercicio 2021, superando ampliamente el objetivo anual fijado en 4,44 puntos.

En cuanto a los **servicios prestados a la Entidades delegantes**, se han atendido a lo largo del ejercicio mediante la gestión y concesión de 215 anticipos de carácter extraordinario; se ha realizado pagos por importe de 268.991.825,33 €, lo cual supone un incremento del 10,13% con respecto al ejercicio anterior, facilitando de esta forma la financiación de las mismas y se han adherido un total de 8 nuevos Ayuntamientos al Servicio CONFI@, ascendiendo ya a un total de 122.

La Memoria se publicará en formato digital en la Web y en las Redes Sociales del OAR, para general conocimiento.

En consecuencia con lo expuesto, sometido a votación, el Consejo Rector, en unanimidad, **acuerda** prestar aprobación a la Memoria de Gestión del OAR del ejercicio 2022.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25042023 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5PDGH-9B6WK-V8Q8N Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/05/2023 12:02 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/05/2023 12:58 ESTADO FIRMADO 18/05/2023 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1504169-5PDGH-9B6WK-V8Q8N-A2676E890496A6D42C118594FBA426EC4F59AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

❖ Sección de Urgencia.

No se produce.

📄 Propuestas y preguntas.

No se formulan.

📄 Intervención del Vicepresidente.

El Sr. Alcázar informa a los asistentes de los siguientes asuntos:

- 📄 En relación a la Operación Especial de Tesorería con entidades bancarias de la provincia para anticipos a Entidades delegantes, ya se ha finalizado el expediente; del Decreto de Adjudicación de la Presidencia se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión.
- 📄 En consonancia con lo anterior, se ha enviado una carta a las Entidades delegantes para que soliciten dichos anticipos, si así lo estiman necesario.
- 📄 En relación al proceso de encuestación, se va a realizar nuevamente la encuesta de satisfacción a todos los miembros del Consejo Rector la cual recibirán por correo electrónico.
- 📄 Por último, informa de las Jornadas que se celebrarán el próximo día 4 de mayo en la Diputación de Badajoz en las que se el Club de Excelencia en Gestión entregará al OAR el Sello de EFQM 500 y además el Gerente expondrá el caso del éxito de nuestra Organización en el Modelo EFQM en Administraciones Públicas, invitando a asistir a todos los consejeros.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, el Vicepresidente del OAR, adelantando que esta será la penúltima sesión antes del cierre de la legislatura 2019-2023, durante la cual agradece la buena disposición de todo el Consejo Rector para llevar a término la totalidad de los acuerdos de forma unánime y felicita al Gerente y a toda la Organización por el trabajo realizado, da por finalizada la sesión a las **11:26 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General de la Institución y del OAR.■

Vº. Bº.:

El Presidente,

El Secretario General,

P.A. El Vicepresidente

Fdo.: Saturnino Alcázar Vaquerizo

Fdo.: Enrique Pedrero Balas

(Documento firmado electrónicamente)

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 25/04/2023

Página 11 de 11